Nota de prensa

Estado de alarma/COVID19

El Gobierno concedió menos del 1% de los indultos solicitados en 2018 y 2019

- De los 4.382 expedientes resueltos en 2018, solo 17 fueron favorables. En 2019, fueron 39 los indultos de un total de 4.162 solicitudes tramitadas.

- Los indultos concedidos en estos años afectan fundamentalmente a personas condenadas por delitos contra la salud pública y el patrimonio.

15 de junio de 2020.- El Gobierno concedió 17 indultos en 2018 y otros 39 en 2019, lo que representa algo menos del 1% respecto del total de expedientes resueltos en cada uno de estos años. Así lo ha destacado el subsecretario de Justicia, Miguel Bueno, en su comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para presentar el informe en materia de indultos de los ejercicios 2018 y 2019.

Los datos reflejan la tendencia a la baja respecto al número de solicitudes que recibe el Ministerio de Justicia en relación con esta medida de gracia. Sobre la tipología de los delitos a los que afecta, no se han concedido en estos años indultos a condenados por violencia de género o violencia doméstica, o por delitos contra la seguridad vial o la hacienda pública, siendo los cometidos contra la salud pública y el patrimonio los más indultados en 2018 y 2019, respectivamente.

En un 98% de los indultos concedidos en este periodo, los expedientes contaban, al menos, con un informe favorable del tribunal sentenciador o del ministerio fiscal y, en el 69% de los casos, con ambos. El parecer de la víctima también se ha tenido en cuenta en la resolución de los expedientes. Solo uno de los indultos concedidos en 2018 contó con la oposición del perjudicado y solos seis se opusieron a los 39 indultos concedidos en 2019.

CORREO ELECTRONICO
prensa@mjusticia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44

Datos de 2018

En 2018 se resolvieron un total de 4.382 expedientes de indulto, de los cuales se denegaron 4.365 y 17 fueron favorables, lo que representa el 0,39% del total. En todos los casos se trató de indultos parciales aplicados sobre la pena de prisión, bien para evitar el ingreso o para aminorar la pena en función de los informes del tribunal sentenciador y del ministerio fiscal.

En cuanto al número de solicitudes recibidas, en el primer semestre del año la cifra disminuyó un 11% respecto al mismo periodo de 2017 y un 9% en el segundo semestre respecto.

Datos de 2019

En 2019 se resolvieron 4.162 expedientes, de los cuales 4.123 fueron indultos denegados y 39 concedidos, lo que supone el 0.94% del total. Salvo en uno de los casos, fueron resoluciones de indulto parciales. Los datos sobre indultos en este periodo se refieren a los primeros cuatro meses del año, dado que el Gobierno estuvo en funciones en el segundo semestre de 2019 tras las elecciones generales de abril.

También en este ejercicio se evidencia el descenso en el número de solicitudes recibidas. Así, los datos muestran una disminución del 14% en el primer semestre del año y del 21% en el segundo semestre respecto a las cifras registradas en 2018.

El subsecretario ha explicado que Justicia está trabajando en la digitalización del procedimiento del indulto para favorecer la tramitación. De hecho, en el segundo semestre de 2018 se comenzaron a tomar medidas para su agilización lo que permitió cuadruplicar el número de expedientes resueltos respecto a los primeros seis meses del año.

Cada semestre se eleva al Consejo de Ministros una media de 2.000 expedientes de indulto con el fin de reducir, en la medida de lo posible, la acumulación de expedientes sin resolver. Con ello se trata de impedir, por ejemplo, que sigan cumpliendo condena aquellas personas que puedan reunir los criterios que permiten el acceso al indulto, o que los solicitantes cuya pena se suspende por este motivo no se vean beneficiadas por una resolución tardía del expediente.

Como novedad en el informe presentado hoy, se proporciona información sobre el rango de las penas, las propuestas de indulto procedentes del tribunal sentenciador, los aspectos de la pena sobre los que se aplica el indulto y el número de solicitudes procedentes de las cofradías. En relación con los indultos denegados se refleja, también por primera vez, el sentido de los informes del tribunal sentenciador y de la fiscalía.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44